



LIQUIDACIÓN DE COSTAS

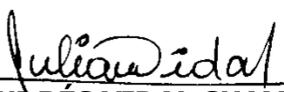
Mercaderes, Cauca, 11 de julio de 2023

El suscrito secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Mercaderes, Cauca, en cumplimiento a la providencia del 07 de mayo de 2013, proferida por este despacho, dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, Rad. 2012-00068, adelantado por FONDO NACIONAL DEL AHORRO, contra JESUS ANTONIO MONTEALEGRE PEÑA, procede a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada conforme al art. 366 del código general del proceso y a favor de la parte demandante, en los siguientes términos:

AGENCIAS EN DERECHO	\$2.542.372
NOTIFICACIÓN PERSONAL	0
NOTIFICACIÓN POR AVISO	0
TOTAL:	\$2.542.372

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS (\$2.542.372) PESOS M/CTE.

El secretario,


JULIÁN ANDRÉS VIDAL CHAMISO